



Código de Seguridad

No manchar, doblar, ni romper este código



Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Página Nº 1

Póliza Nro.: 0707000018		Sección/Sub-sección: 0707 (ROBO /FRAUDE DE TARJETAS)							
Documento: 80094615-4		Asegurado: INVERSIONES FINANCIERAS UNICENTRO S.A.							
Domicilio: 15 DE AGOSTO 310 E/ PALMA Y ESTRELLA				Localidad: ASUNCION - PARAGUAY					
	gencia desde las /01/2025	: 12:00hs.		Vigencia hasta las: 01/01/2026	12:00hs.	del	Plazo en días: 365	Capital Máximo Asegurado Gs. 0	

Entre ROYAL SEGUROS S.A. en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Particulares y Particulares Específicas, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

ROYAL SEGUROS S.A. asegura contra ROBO y/o TENTATIVA DE ROBO (excluyéndose el HURTO) de la cosa o cosas más abajo especificadas. La cosa o cosas referidas que a continuación se describen son las que el Asegurado desea comprender en el seguro, todo conforme a la propuesta firmada por el, depositada en la Compañía, la cual forma parte integrante de este seguro.

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.	Prima Gs.
1	SEGUN DECLARACION, a primer riesgo absoluto	0	0
	Ubicación del Riesgo: SEGUN DECLARACION, TERRITORIO NACIONAL		
	TOTALES	0	0

LIMITES DE COBERTURA POR TARJETA:

Cargo Fraudulento hasta la suma de Gs. 1.975.000.-Robo de identidad hasta la suma de Gs. 1.975.000.-

Robo en Cajeros Automáticos hasta la suma de Gs. 2.350.000.-

Protección ante ciberestafas hasta la suma de Gs. 1.550.000.-

Costo Mensual IVA incluido Gs 28.000.-

Cargo Fraudulento hasta la suma de Gs. 2.750.000.-

Robo de identidad hasta la suma de Gs. 2.750.000.-

Robo en Cajeros Automáticos hasta la suma de Gs. 2.350.000.-

Protección ante ciberestafas hasta la suma de Gs. 1.550.000.-

Costo Mensual IVA incluido Gs 35.000.-

PROTECCIÓN TARJETAS.

COBERTURAS

a) CARGO FRAUDULENTO

El Asegurador indemnizará al Asegurado por aquellos gastos no autorizados de los que el Asegurado es responsable por su Tarjeta de Pago perdida o robada, efectuados durante las horas anteriores a su primera denuncia del incidente al Emisor de su Tarjeta de Pago, indicadas en las Condiciones Particulares o en el Certificado de Incorporación Individual.

b) ROBO DE IDENTIDAD

El Asegurador indemnizará al Asegurado por aquellos gastos debido al uso no autorizado e ilegal de la información personal del Asegurado, es decir su nombre, sus datos personales, su Cédula de Identidad, Documento Nacional de Identidad o Pasaporte (vigentes en todos los casos), con el fin de obtener un préstamo y/o abrir una línea de crédito y/o una cuenta bancaria a su nombre.

- c) ROBO EN CAJEROS AUTOMATICOS
- El Asegurador indemnizará al Asegurado por:
- I) La suma de dinero en efectivo que haya sido extraída de cualquier Cajero Automático por personas no autorizadas mediante la utilización de la Tarjeta de débito o Crédito del Asegurado que se indica en las Condiciones Particulares o en el Certificado de Incorporación, según corresponda; previamente extraviada y/o hurtada y/o robada, siempre y cuando la extracción se haya producido en el período de tiempo comprendido desde el extravío y/o hurto y/o robo hasta 72 horas posteriores a la fecha en que el Asegurado denuncia el extravío y/o hurto y/o robo la Red a la cual pertenece o a quien ésta indique



Código de Seguridad

No manchar, doblar, ni romper
este código



Página Nº 2

Póliza de Seguro Nº 0707000018 Asegurado: INVERSIONES FINANCIERAS UNICENTRO S.A.

a los fines de la anulación de la Tarjeta de Débito o Crédito.

II) La suma de dinero en efectivo que haya sido extraída de cualquier Cajero Automático por el Asegurado mediante la utilización de la Tarjeta de Débito o Crédito y que le haya sido robada dentro del Cajero Automático o a la salida de este, hasta un límite de distancia de 300 metros y dentro de los 15 minutos de efectuada la extracción.

d) PROTECCIÓN ANTE CIBERESTAFAS

El Asegurador reembolsará al Asegurado la pérdida económica originada en caso de que sea víctima de fraude a través de Ingeniería Social, hasta la Suma Asegurada Máxima establecida en las Condiciones Particulares y/o en el Certificado de Incorporación, según corresponda, siempre y cuando el hecho hubiere ocurrido durante la vigencia de la presente póliza.

(*) El tomador podrá optar por suscribir la póliza en moneda Guaranies al tipo de cambio de inicio de vigencia de cada declaración.

Operativa:

 $\dot{\text{El}}$ Tomador de la Póliza proveerá al Asegurador mensualmente las declaraciones en una planilla con los siguientes datos del Asegurado. Nombre completo, N° de cédula, Fecha de Nacimiento, N° Tarjeta, email, Plan elegido.

El Asegurador procesará la liquidación de premio y facturación, emitiendo el endoso correspondiente a la declaración.

=

PRINCIPALES EXCLUSIONES

- a) La pérdida económica resultante de la utilización de cualquier Tarjeta de Débito o Crédito emitida a favor del Asegurado sin que éste haya solicitado la emisión, salvo que se trate del reemplazo o renovación de una Tarjeta de Débito o Crédito.
- b) La pérdida económica debido al uso de una Tarjeta de Débito o Crédito por parte de una persona autorizada con la intención de defraudar al Asegurado.
- c) Cualquier acto deshonesto, criminal, malicioso o fraudulento cometido por el Asegurado o por sus familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad o afinidad, o si el Asegurado o sus familiares hubieran tenido conocimiento y hubieran ocultado cualquier información o hechos relacionados con el Robo de Identidad cubierto por la presente.
- d) Cualquier daño psíquico, enfermedad, muerte, incapacidad, shock, angustia mental o daño cerebral, como así también los gastos que cualquiera de estas situaciones conlleve.
- e) Gastos incurridos por Robos de Identidad que hubieran ocurrido con anterioridad al comienzo de la presente cobertura.
- f) Gastos efectuados con la Tarjeta de Pago del Asegurado antes de las horas, indicadas en la Condiciones Particulares o en el Certificado de Incorporación Individual según corresponda, previas a su primera denuncia del incidente al Emisor de su Tarjeta de Pago.
- g) Gastos efectuados con la Tarjeta de Pago del Asegurado después de que el Asegurado denunció el incidente al Emisor de su Tarjeta de Pago.
- h) Gastos efectuados con la Tarjeta Pago del Asegurado si la misma no ha sido perdida o robada.
- i) Gastos en los que incurrió algún residente del hogar del asegurado, o una persona encomendada por él, empleando su tarjeta de pago.

Forma parte integrante de la presente el Anexo: Regimen de Cobranza de premios para seguros elementales con cláusulas sobre suspensión de cobertura y caducidad automática del contrato de seguro en caso de mora en el pago de la prima.

En caso de controversia, la Superintendencia de Seguros reproducirá y autenticará el modelo de contrato de adhesión obrante en sus registros, en un plazo no mayor a 24 hs,de la presentación de la solicitud por parte del asegurado, tomador o beneficiario, para su trámite ante la autoridad judicial competente, a través de la División de Defensa al Usuario y de la Intendencia de Estudios Técnicos y Actuariales.

Esta Compañía está autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según Res. Nº 70/12 de fecha 27/09/2012

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código N° RG.0001 Res. №: 522/12 Fecha 04/12/2012



Costo Final

Póliza de Seguro Nº 0707000018 Asegurado: INVERSIONES FINANCIERAS UNICENTRO S.A.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.			Datos del Financiamiento			
Prima		Monto f	inanc. Gs.:	0		
I.V.A. s/Prima	0	Cuota	Fecha	Monto Gs.		
Premio	0	0	05/02/2025	0		
Interés p/Finac.	n	Total		0		
'	U					
I.V.A s/Interés	0					
Costo del Finac.	0					

0

Código de Seguridad

No manchar, doblar, ni romper este código



Página № 3

Emitido en ASUNCION, 31 de enero de 2025

IVONNE GILL GERENTE COMERCIAL

La presente póliza consta de: 3 Página(s).